



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0971-2019-UNAP

Iquitos, 25 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0840-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 21 de junio de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0611-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0611-2019-EPG-UNAP, de fecha 07 de junio del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura MGP-1631: Gestión de Personas, de tres (03) créditos, del III Ciclo Académico, programada del lunes 01 al sábado 27 de julio del 2019, a cargo de don Pío Chumbes Huillca, para los alumnos del Programa de la maestría en Gestión Pública - XIII Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0611-2019-EPG-UNAP, de fecha 07 de junio del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar, el dictado de la asignatura MGP-1631: Gestión de Personas, de tres (03) créditos, del III Ciclo Académico, programada del lunes 01 al sábado 27 de julio del 2019, a cargo de don **Pío Chumbes Huillca**, para los alumnos del Programa de la maestría en Gestión Pública - XIII Promoción, en el siguiente horario:



Fecha	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 01/07/19 al 13/07/19	Lunes Miércoles Viernes Sábados	07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 05:00 pm. a 09:00 pm.		32	32	64	Escuela de Postgrado
Del 15/07/19 al 27/07/19	Lunes Miércoles Viernes Sábados		07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 05:00 pm. a 09:00 pm.				

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a don Pío Chumbes Huillca, la suma de **Tres mil y 00/100 soles (\$/3,000.00)** por concepto de Honorarios Profesionales, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

ARTÍCULO 4°.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral".





UNAP

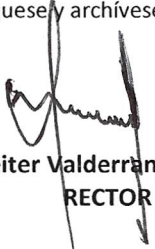
Rectorado

Resolución Rectoral N° 0971-2019-UNAP

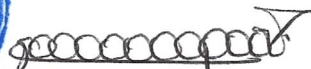
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch.(2).
mpc